AYUNTAMIENTO DE TEGUISE LANZAROTE

No	DE:	FOLIO	

<u>DECRETO – ALCALDIA</u>

ASUNTO: <u>BASES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE</u> <u>ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE</u> INTERÉS MUNICIPAL

Resultando primero que visto el informe emitido por el Técnico de Deportes de fecha **12/08/2021** y nº de Registro Interior de Informes **4449**, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DEL TÉCNICO DEL ÁREA DE DEPORTES

<u>ASUNTO:</u> CONVOCATORIA <u>SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL.</u>

• Primero.- Que el Ayuntamiento de Teguise, en el ejercicio de sus funciones, tiene la intención de promover la convocatoria de subvenciones para PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL que desarrollen su actividad en el municipio de Teguise, en régimen de concurrencia competitiva correspondiente al año 2021. Serán beneficiarios las entidades, clubes y/o asociaciones deportivas que se encuentren inscritos en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias y que tengan su domicilio social en el Municipio de Teguise y desarrollen su actividad dentro del municipio. Además las entidades, clubes y/o asociaciones deportivas que no estando inscritos en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias y que no tengan su domicilio social en el municipio de Teguise pero que su proyecto sea del interés general para el municipio de Teguise.

<u>Segundo.-</u> Que el Pleno del Ayuntamiento de Teguise, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2019 resolvió, aprobar la siguiente propuesta: "PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020", modificación sesión plenaria de día 12 de abril de 2021.

Concretamente, el capítulo III Subvenciones en materia de DEPORTES, en el ANEXO I, punto G, hace referencia EN EL PUNTO 12, BASES SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL.

Tercero.- Que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2021, se contemplan partidas presupuestarias para financiar las subvenciones de razón: 340 489 02 SUBVENCIONES PROYECTOS DE ENTIDADES DEPORTIVAS por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €).

Cuarto.- Que la ORDENANZA GENERAL N°59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, publicada en el BOP de Las Palmas N° 51 del 29/04/2019, rige la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Teguise (última modificación publicada en BOP N°82 del 09/07/2021).

<u>Quinto.-</u> Que en el apartado de criterios de otorgamiento, páginas 86 a 90 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguise, aparecen descritos los criterios de concesión de dichas subvenciones PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL

"G. ÁREA DE DEPORTES

12. BASES SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL

a) Objeto y beneficiarios de la concesión de la subvención.

La subvención tendrá por objeto la financiación de PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES Y/O ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE INTERÉS MUNICIPAL cuya finalidad sea la promoción, iniciación y/o fomento de la actividad física y el deporte mediante proyectos que no interfieran en la actividad natural del club y cuyo beneficio repercuta en el municipio de Teguise y que corresponda al periodo entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

b) Modalidad de subvención.

El procedimiento ordinario de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva. En este procedimiento se debe proceder a la comparación de las solicitudes presentadas al objeto de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en la convocatoria, de manera que se concedan, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración.

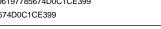
c) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

BENEFICIARIOS/AS Y SUS OBLIGACIONES

Podrán ser beneficiario de esta subvención las ENTIDADES, CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS que se encuentren inscritos en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias y que además tengan su domicilio social en el municipio de Teguise o que siendo de otro municipio diferente realicen la actividad objeto de la subvención dentro o fuera del municipio por no existir ninguna Entidad, Club o Asociación Deportiva que pueda llevar a cabo la misma.

Deberá acreditar, mediante declaración de responsable, que no incurre ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario que se establecen en el artículo 13.2 de la LGS.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Verfirma	Fecha: 20-08-2021 09:44:25
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1735/2021	Fecha: 20-08-2021 13:18





Además, deberá estar al corriente en el cumplimiento con sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, que acreditará mediante la presentación por el solicitante ante el órgano concedente de la subvención de las certificaciones acreditativas que se regulan en el artículo 22 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se podrá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriores mediante declaración responsable según prevé el artículo 22.1 RLGS, en aquellas subvenciones en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) (artículo 24.4 del RLGS).

d) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud.

Las solicitudes se formularán en los modelos que figuran como ANEXOS de esta convocatoria.

Junto con la solicitud, deberán acompañar la siguiente documentación complementaria:

- a. Instancia o solicitud de subvención según modelo que se adjunta.
- b. Hoja Anual del Club (Datos de la entidad representada).
- c. Declaración responsable.
- d. Programa (Proyecto, Memoria) detallado de la actividad a realizar en el que se haga referencia al nº de alumnos, horarios, profesorado/monitores, canchas, fechas de realización, etc.
- e. Presupuesto total de la actividad en el que se reflejen el total de gastos e ingresos de la misma, así como las aportaciones de otras entidades.
- f. Tabla según baremos.
- g. Además de:
 - Autorización a la Administración a solicitar el certificado de estar al corriente de la Agencia Nacional Tributaria.
 - II. Certificaciones acreditativas que se regulan en el artículo 22 del RGLGS de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social expedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social, y por la Agencia Estatal y Autonómica de Administración tributaria.
 - III. Fotocopia del CIF de la entidad.
 - IV. Fotocopia del NIF o NIE del presidente/a.
 - V. Certificado de Identidad Deportiva, expedido por el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (siempre que el proyecto conlleve competición oficial).
 - VI. Alta a terceros
 - e) Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de las presentes bases., durante 20 días hábiles.

f) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos. Los criterios de valoración para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

1. NUMERO DE EDICIONES

INTERVALOS	PUNTUACIÓN
ENTRE 2 Y 5 EDICIONES REALIZADAS	5
ENTRE 6 Y 10 EDICIONES REALIZADAS	10
ENTRE 11 Y 15 EDICIONES REALIZADAS	15
ENTRE 16 Y 20 EDICIONES REALIZADAS	20
21 O MÁS EDICIONES REALIZADAS	30

2. NUMERO DE DÍAS DE DURACIÓN

INTERVALOS	PUNTUACIÓN
ENTRE 1 Y 2 DÍAS	5
ENTRE 3 Y 5 DÍAS	10
ENTRE 6 Y + DÍAS	20

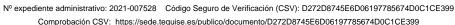
 QUE INCLUYAN A DEPORTISTAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD O QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN SOCIAL.

INTERVALOS	PUNTUACIÓN
CATEGORÍAS CON DISCAPACIDAD O INTEGRACIÓN SOCIAL	25
(A partir de 10 participantes por categoría)	23

4. NUMERO DE PARTICIPANTES

INTERVALOS	PUNTUAC	PUNTUACIÓN	
	<50% mujeres	>50% mujeres	
ENTRE 15 Y 100 PARTICIPANTES	10	12	
ENTRE 101 Y 200 PARTICIPANTES	20	22	
ENTRE 201 Y 300 PARTICIPANTES	30	32	
ENTRE 301 Y 400 PARTICIPANTES	40	42	
ENTRE 401 Y 500 PARTICIPANTES	50	52	

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:25
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1735/2021	Fecha: 20-08-2021 13:18





ENTRE 501 Y 600 PARTICIPANTES	60	62
ENTRE 601 Y 700 PARTICIPANTES	70	72
ENTRE 701 Y 800 PARTICIPANTES	80	82
ENTRE 801 Y 900 PARTICIPANTES	90	92
ENTRE 901 Y 1000 PARTICIPANTES	100	102
+ DE 1000 PARTICIPANTES	125	127

5. AMBITO DEL PROYECTO Y NUMERO DE PARTICIPANTES PARA DETERMINARLO, NO SIENDO ACUMILABLES, VALORANDO SOLO EL INTERVALO DE MAYOR RANGO.

INTERVALOS	DEP. IND.	EQUIPOS	PUNTUACIÓN
INTERNACIONAL	10	1	35
NACIONAL	10	1	25
REGIONAL	10	1	15
PROVINCIAL	10	1	10
INSULAR	-	-	8
MUNICIPAL	-	-	5

1. VALOR DEL PUNTO

La cantidad económica a percibir de la subvención se obtiene de la siguiente fórmula:

Valor del punto = Partida presupuestaria total / Total de puntos de valoración obtenidos por todos los solicitantes.

VALOR DEL PUNTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA TOTAL

TOTAL DE VALORACIÓN OBTENIDA POR TODOS LOS SOLICITANTES

Cantidad económica a subvencionar = Valor del punto X Número de puntos obtenidos por la entidad solicitante.

CANTIDAD ECONOMICA A SUBVENCIONAR

VALOR DEL PUNTO ENTIDAD SOLICITANTE NÚMERO DE PUNTOS OBTENIDOS POR LA

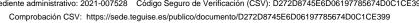
Según la información aportada a través de los modelos incorporados como anexos a las presentes bases, la puntuación recibida en cada uno de estos baremos el reparto de la cuantía definida a tal fin en los presupuestos de la corporación para la totalidad de las entidades optantes a la misma, se hará de forma proporcional a los puntos obtenidos según la documentación aportada.

g) Gastos subvencionables.

Los gastos de las entidades en concepto de PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL subvencionables y por los cuales se podrán presentar facturas a modo de justificación de la subvención son:

•	Gastos vinculados directamente con la actividad: monitores, entrenadores, especialistas en la materia objeto del proyecto a subvencionar.	HASTA 60%
•	Gastos de desplazamiento, estancia, manutención o dietas dentro o fuera de la isla.	HASTA 60%
•	Gastos por la contratación de seguros de asistencia médica, Seguro de Responsabilidad Civil, Accidente o cualquier otro que tenga como fin asegurar las actividades, deportistas, entrenadores o material afín de la Entidad.	HASTA 40%
•	Adquisición de material técnico deportivo y alquiler de instalaciones, material, etc.	HASTA 50%
•	Gastos que incurran médicos, fisioterapeutas, psicólogos y otros necesarios para la ejecución del proyecto subvencionado.	HASTA 20%
•	Gastos de organización (promoción, publicidad)	HASTA 30 %

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:25
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1735/2021	Fecha: 20-08-2021 13:18
№ expediente administrativo: 2021,007528. Código Seguro de Verificación (CSVI): D272D8745F6D06107785674D0C1CF300		





LANZAROTE

 Gastos en charlas, talleres y/o formación complementaria a la actividad a desarrollar*.

HASTA 10%

En ningún caso será objeto de subvención:

- La realización de actividades no relacionadas directamente con el deporte.
- Aquellas de carácter interno y que no permita el acceso libre de cualquier joven que cumpla con los requisitos de la actividad.
- La adquisición de bienes y/o de equipamientos tanto inventariable como fungibles que no estén directamente relacionados con la citada actividad deportiva.
- Los gastos de transporte privado, gastos de combustible, reparaciones, etc.
- * Los gastos de formación complementaria se consideran cursos, cursillos, talleres, charlas, etc. que
 complementan la titulación que se ha obtenido en algún momento para poder ejercer la actividad
 correspondiente, en ningún momento se destinará la subvención para formarse en cuanto a titulación
 académica se refiere, ni federativa.
 - Compatibilidad e incompatibilidad de la subvención con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Estas ayudas son incompatibles con las recibidas de otras Concejalías del propio Ayuntamiento, para el mismo Proyecto, pero sí son compatibles con las que pudieran ser concedidas por otros organismos públicos y privados, siempre que no supere el total del presupuesto destinado a la realización del proyecto.

No se podrán incluir y justificar actividades y facturas que se realicen durante los períodos de fiestas populares de cada pueblo recogidas en el calendario de festividades municipal.

i) Pago.

El pago se podrá efectuar de manera anticipada hasta el 50% al cumplimiento de la actividad para la que se concedió.

- El pago se hará siempre a favor del beneficiario.

La cuantía total obtenida por los beneficiarios, se designará en función de la puntuación obtenida según los criterios establecidos en estas bases.

La cuantía de las subvenciones se fijará mediante un valor en euros por punto obtenido, siendo el valor por punto el resultado de dividir la consignación presupuestaria total entre el sumatorio de todos los puntos obtenidos por los proyectos presentados a esta convocatoria.

j) Forma de justificación y plazo de presentación de la correspondiente documentación.

El beneficiario recibirá el 50% de la subvención concedida por cada periodo y tendrá el plazo de un (1) mes para justificar el total y recibir el otro 50%, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Memoria detallada de la actividad realizada.
- Relación de gastos, junto con facturas y comprobantes de pago.

Agrataminate de Tegrino	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN	REGISTRO DE ENTRADA
DEPARTAMENTO TRAMITADOR DEL EXPEDIENTE		DEPORTES

- Las facturas aportadas deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos para dar cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación: o Denominación de la Entidad Beneficiaria o Aparecer el CIF de la Entidad Beneficiaria o Número y Fecha de Factura o Datos de quien expide la factura completos (Nombre, DNI, CIF) o Descripción del material adquirido/servicio prestado, precio unitario e Importe total o Debe ser una factura original, sin enmiendas ni tachaduras.
- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el/los logo/s municipal/es reflejados en el punto 3 de estas Bases.

k)	Docu	mente	ación.

- '		
	0	D/DÑA.
	IRI	NIF/NIE/PASAPORTE:
	NNG	DIRECCION:
	נכונ	EN REPRESENTACIÓN DE:
	ETI	EN CALIDAD DE:
	d	TLF CONTACTO:

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:25
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1735/2021	Fecha: 20-08-2021 13:18



DATOS DE IFICACIÓN DEL CLUB/ CCUB/ CCIACIÓN/	ENTIDAD: CIF: N° REGISTRO E DIRECCION: LOCALIDAD:	ENTIDADES DEPOR	P.TIVAS: CP:			
D. DENTIL ASC	TLF CONTACT		CI.			
111	CORREO ELEC	TRONICO:				
EXPONE: Que pretende realiza DEPORTIVAS siguiente:	Y ESCU	UELAS DE		CLUBES, AS NICIPAL		CIONES 20/2021
la siguiente docu	mentación (en c	rumplimiento de las	ncionado proyecto/program BASES de SUBVENCION. S DE INTERÉS MUNICIPAL	ES PARA E		
DOCUMENTACIÓN	A APORTAR:					
Autorizo a esta	a Administración,	a solicitar el Certifi	cado de la Agencia Tributari	a.		
Certificado de	la Seguridad Soc	cial (tienen un period	o de validez de 6 meses).			
Certificado de	la Hacienda Car	naria (tienen un perio	odo de validez de 6 meses).			
Fotocopia del	C.I.F. (de la entid	dad, asociación, club).			
Fotocopia del	NIF/NIE del Pres	sidente/a.				
Declaración R	Responsable					
Proyecto, men	noria de la activia	dad + Ingresos, gasto	os y presupuesto previsto. AN	EXO III		
Alta a Tercero	s. ANEXO VI					
Ha recibido otras s	ubvenciones, ayu	das, ingresos o recur	so que financien sus activida	des:	SI	NO
realidad y teniendo pruebas que estime o	por presentada e portunas tenga a	sta solicitud en tiem bien conceder lo inte	la referida documentación o po y forma, se sirva admiti resado. n de la inversión de la indica	rla y previos	los tro	ámites y
En Teguise, a FIRMA	de		de 20			
DECLARACIÓN RES NOMBRE Y APEL		BVENCIONES)				
			EN CALIDAD DE :			
NIF/NIE/PASAPO		<u> </u>	EN CALIDAD DE :			
DE LA ENTIDAD:			N° REG. ENT. DEP.:			
CII'.			IV KEG. ENI. DEF			

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:25		
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1735/2021	Fecha: 20-08-2021 13:18		
	Nº expediente administrativo: 2021-007528 Código Seguro de Verificación (CSV): D272D8745E6D06197785674D	0C1CE399		
	Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/D272D8745E6D06197785674D0C1CE399			



DIRECCIÓN:	LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	CP:	
TLF CONTACTO:	CORREO ELECTR.:	
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que en la entidad que preside no concurro 38/2003 de 17 de noviembre, General de Sentidad colaboradora en el proceso de tran Realizar la actividad deportiva en el munico Haber desarrollado la actividad deportiva esta convocatoria. No encontrarse afecto por suspensión o inho La entidad deportiva carece de ánimo de la Encontrarse al corriente en el pago de sus con la Hacienda Pública Estatal, Hacienda Reunir los requisitos establecidos en la conreflejados en el impreso de solicitud y docu Que la entidad que preside se compromete la subvención, ajustándose a todas las cono Que la entidad que preside tiene justific Ayuntamiento de Teguise. Que la entidad que preside no tiene o subvenciones del Ayuntamiento de Teguise. Que comunicará al Ayuntamiento de Teguis que financien las actividades subvencionad a la justificación de la aplicación dada a lo para que así conste, se firma la	ubvenciones, que le impiden obtener la nitación de subvenciones públicas. ipio de Teguise. en el municipio de Teguise la temporada abilitación por sanción disciplinaria de acro. obligaciones tributarias y fiscales con el Canaria y con la Seguridad Social. envocatoria de Subvenciones 2019/2020, mentos que se anexan. a realizar la actividad que ha servido deliciones tenidas en cuenta en la misma. Endo en tiempo y forma cualquier otro bligaciones pendientes de pago en el se la obtención de otras subvenciones, a las, tan pronto como se conozcan, y en las fondos percibidos.	condición de beneficiario da anterior a la solicitud de portiva firme. el Ayuntamiento de Teguis y que son ciertos los data e base para la concesión da subvención recibida de expediente de reintegro de syudas, ingresos o recurso do caso, con anteriorida de consecuención caso, con anteriorida de consecuención caso, con anteriorida de caso.
7 1		
Nombre:	 REALIZAR. ANEXO III	
Cargo:Presidente/a, Director/a, Representante legal PROYECTO/MEMORIA DE LA ACTIVIDAD A	 REALIZAR. ANEXO III	
Cargo:	 REALIZAR. ANEXO III	

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente		Fecha: 20-08-2021 09:44:25	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1735/2021	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1735/2021		
	Nº expediente administrativo: 2021-007528	Código Seguro de Verificación (CSV): D272D8745E6D06197785674D0	C1CE399	



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

LANZAROTE

Nº I	DΕ	FOLIO	
------	----	--------------	--

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD						
SOCIAL DETECTADA						
4. USUARIOS AFECTADOS POR EL PROY	YECTO					
USUARIOS DIRECTOS						
5. ÁREAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO						
OBJETIVOS DEL PROYECTO						
METODOLOGÍA						
ACTIVIDADES PREVISTAS						
MEDIOS HUMANOS						
RECURSOS MATERIALES						
CRONOGRAMA PREVISTO						
6. PUBLICIDAD						
PUBLICIDAD						
7. RELACIÓN DE GASTOS TOTALES DEL	PROYECTO					
CONCEPTO				IMPORTE (£	
8. RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES DI	EL PROYECT	O (Si los h	ubiera).		I	
CONCEPTO	ENTII	DAD			IMPORT	TE €
9. CANTIDAD SUBVENCIÓN SO	LICITADA	AL	AYUN	TAMIENTO	DE	TEGUISE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EL			legal d	e la Entidad	solicitante	, certifica la
veracidad de todos los datos obrantes en el pre En Teguise, afecha		0.				
Firmado.						
ALTA A TERCEROS						

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENT	Fecha: 20-08-2021 09:44:25			
Registrado en:	Registrado en: DECRETOS ALCALDIA - №: 1735/2021				
	Nº expediente administrativo: 2021-007528 Código Seguro de Verificación (CSV): D272D8745E6D06197785674D0C1CE399 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/D272D8745E6D06197785674D0C1CE399				
Fecha de sellado elec	ctrónico: 01-09-2021 14:25:25	- 7/9 -	Fecha de emisión de	esta copia: 01-09-2021 14:25:27	



	A RELLENAR POR	EL INTERESA	DO		
		SOLICITUD			
		FICACION DE		⊒	
	ALTA PERSONALES	BANG	ARIOS	_	
	NIF APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				
	DOMESTIC	C POSTAL			
	DOMICILIO POBLACIÓN O MUNICIPIO	C.POSTAL PROVINCI			
	ACTIVIDAD ECONÓMICA				
		FAX			
	e-mail	WEB			
MODELO DE ALTAS O MODIFICACIÓN DE TERCEROS	AUTORIZA: Al Sr/a Tesorero/a para que las co cuenta o caja de ahorros reseñada.	antidades que de	ba percibir sea	n ingresadas en la	
Ë	Y AL SR. (Apellidos y nombre)				
	con NIF	a la prese	ntación de est	te documento.	
z	a de		de		
ď	EL AUTORIZANTE:		FL AUTO	ORIZADO	
Š	LE AUTONIZANTE.		LL AUT	ONIZADO	
E	NOTA: CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA DEBE INCLUIR EN SELLO				
Σ	A RELLENAR POR LA		NCADTA		
0		ENTIDAD BAI	VCAKIA		
LAS	NOMBRE DE LA ENTIDAD DOMICILIO SURCUSAL				
AL]	C. POSTAL	2			
ם	IBAN				
2					
90	CÓDIGO SUCURSAL	CODIGO	Nº CUEN	ITA CORRIENTE	
Σ			ļ Ļ.,		
	CERTIFICAMOS: Que el Titular de la cuenta cuyos firmantes son	corriente señala	ada en este do	ocumento es	
	Ena				
		SELLO	Y FIRMA,		
	NOTA: CUALQUIER ERROR EN LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUM	ENTO SERÁ IMPUTABLE A	LA ENTIDAD Y AL INT	ERESADO	
	A RELLENAR POR LA ADN	MINISTRACIO	N DURI TCA		
	DILIGENCIA: Para hacer constar que las foto	ocopias de los d	ocumentos qu	ue se adjuntan	
	coinciden con los respectivos documentos or APELLIDOS Y NOMBRE DEL FUNCIONARIO	iginales presen	tados.		
	a de		de		
	EL FUNCIONARIO,		SELLO DE L	A ADMINISTRACIÓN	
CRITERIO	OS DE OTORGAMIENTO				
	NUMERO DE EDICIONES		DIWTI	<i>JACIÓN</i>	
	NUMERO DE EDICIONES		PUNIC	ACION	
					_
	MUMERO DE DÍAS DE DUDA SIÓN		DINE	u ción	
	NUMERO DE DÍAS DE DURACIÓN		PUNTU	<i>IACIÓN</i>	
					_
	INCHINAL A DEPOPRISE CON IN	CÍN EDO	O.F.		
	INCLUYAN A DEPORTISTAS CON AL DISCAPACIDAD	GUN TIPO I	PUNTU	<i>IACIÓN</i>	
	DISCHINCIDAD				
					_
					_
	NUMERO DE PARTICIPANTES			DINTHACIÓN	
	NUMERO DE PARTICIPANTES	Hombres	Mujeres	PUNTUACIÓN	
					_

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:25
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1735/2021	Fecha: 20-08-2021 13:18
	Nº expediente administrativo: 2021-007528 Código Seguro de Verificación (CSV): D272D8745E6D06197785674D0 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/D272D8745E6D06197785674D0C1CE399	



AMBITO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN
	·
TOTAL DE PUNTOS	

Considerando lo anteriormente expuesto, a tenor de lo establecido en la "Ordenanza General $N^{\circ}59$ de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguise" por el presente PROPONGO:

<u>Primero.-</u> Abrir la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE y con los criterios establecidos en el <u>ANEXO I.</u> <u>APARTADO G PUNTO 12</u> de dicha ordenanza, antes transcrita.

<u>Segundo.</u>- Publicar la convocatoria según lo establecido en la Ordenanza General N°59, tanto en el BOP de Las Palmas, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teguise y la web municipal.

<u>Tercero.</u>- Para la convocatoria de las BASES SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL, se establece el plazo para presentar la correspondiente solicitud será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la publicación en el BOP de Las Palmas.

CONCLUSIÓN:

<u>Primero.</u> Informar FAVORABLEMENTE a que se inicie la CONVOCATORIA: BASES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL, correspondientes a la temporada deportiva 2020-2021.

<u>Segundo.</u>- Solicitar FISCALIZACIÓN Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA a la intervención municipal. En Teguise, a la fecha de la firma electrónica de este documento. Don.: Carlos Sáenz Toledo, Técnico del Área de Deportes."

Resultando segundo que visto **FISCALIZACIÓN** por la intervención municipal a fecha 12-08-2021 por el importe de **CINCUENTA MIL EUROS** (50.000 €).

En base a las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo a **RESOLVER**:

<u>Primero.</u>- Abrir la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la **ORDENANZA GENERAL** Nº 59 **DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE** y con los criterios establecidos en el **APARTADO G**, **PUNTO 12** BASES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL.

<u>Segundo</u>.- Publicar la convocatoria según lo establecido en la Ordenanza General nº 59, tanto en el BOP de Las Palmas, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teguise y la Web municipal.

<u>Tercero</u>.- Para la convocatoria de las <u>BASES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS <u>Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL</u>, se establece el plazo para presentar la correspondiente solicitud será de <u>VEINTE</u> (20) <u>DÍAS HÁBILES</u> a partir de la publicación en el BOP de Las Palmas.</u>

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en Teguise, a la fecha de la firma electrónica del documento.

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Oswaldo Betancort García.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente		Fecha: 20-08-2021 09:44:25
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1735/2021		Fecha: 20-08-2021 13:18
	Nº expediente administrativo: 2021-007528 Código Seguro de Verificación (CSV): D272D8745E6D06197785674D0C1CE399		C1CE399

